



**Juzgado Único Laboral del Circuito de  
Girardot**

**Acta de Audiencia**

Audiencia	Art. 77
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Enero 30 de 2023
Hora inicio	10:06 am
Radicado	253073105001 <b>2019-00006</b> 00
Demandante	<b>EUCLIDES SEGURA PALACIOS</b> Cédula de Ciudadanía: 6.011.633 Dirección: Calle 6. No. 23-46 Barrio Iqueima – Flandes Cr 3a villa Olarte Girardot Celular: 3202289549 <b>3144206596</b>
Abogado	<b>JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR</b> Cédula de Ciudadanía: 11.295.983 T.P: 118.300. del Consejo Superior de la J. Vigencia: Sí Dirección: Cra. 10 No. 34-25 Barrio Miraflores – Girardot Celular: 3152268846 - 3124360557 Email: <a href="mailto:abogado.escobar@hotmail.com">abogado.escobar@hotmail.com</a>
Demandado	<b>INALCRIBAS S.A.S</b> NIT: 900.443.252-2 <b>RL VLADIMIR LEGUIZAMO VARGAS</b> <b>Cédula:</b> 79.894.011 Email: <a href="mailto:inalcribas@yahoo.com">inalcribas@yahoo.com</a> Dirección: Calle 42ª No. 7ª – 65 Este - Bogotá
Abogado	<b>ALVARO ENRIQUE NIETO BERNATE</b> Cédula: 1013582329 T.P: 272.133 C. S. de la J. Email: <a href="mailto:Nvillamilsolucionesjuridicas@hotmail.com">Nvillamilsolucionesjuridicas@hotmail.com</a> Celular: 3214964980
Cuestión previa	<p>En el pdf 4 del expediente digital el juzgado notificó por correo electrónico del certificado de Cámara de comercio aportado, anexando el auto admisorio y siendo efectivamente entregado.</p> <p>En el pdf 6 el apoderado de la parte solicitó emplazar al demandado, toda vez que la notificación a la dirección física fue devuelta por la empresa de mensajería.</p> <p>En el pdf 9, en el auto que fija fecha, se dio por no contestada la demanda.</p> <p>La parte demandada asistió a la audiencia, remitiendo en audiencia poder al señor Álvaro Nieto, informando que desde el mes de octubre del 2022 tuvo nuevamente acceso al correo electrónico de la empresa <a href="mailto:inalcribas@yahoo.com">inalcribas@yahoo.com</a>, desconociendo sobre el proceso en curso, del mismo modo, informa que tuvo conocimiento de la audiencia por medio del recordatorio realizado por parte de la secretaria del despacho. Por lo anterior, informa que tiene animo conciliatorio con la parte demandante, solicitando la reprogramación de la audiencia con el fin de poder comunicarse con la parte actora y llegar a un acuerdo. Por lo cual</p>

	tanto la parte demandante como la juzgadora accedieron a dicha solicitud. Reprogramándose para el día 20 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m.
Hora finalización	10:15

**MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO**  
**Juez**

Firmado Por:  
Monica Yajaira Ortega Rubiano  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d775ec1cb984f0ea0de9af5b3e8a4a75fe41060440c711a7cef2553a79b7b6**  
Documento generado en 02/02/2023 12:31:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**